



Ciudad de México, a 06 de septiembre de 2022.

Oficio No. SPPS-17394-2022



Mtro. Eduardo Montemayor Treviño
Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional
de Infraestructura de la Calidad y Director
General de Normas de la Secretaría de Economía
Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Col. Condesa.
D.T. Cuauhtémoc. C.P. 06140. Ciudad de México

Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 39 y 48 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en mi carácter de Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades (CCNNPCE), me permito enviar el resultado del **Análisis Quinquenal** (Revisión sistemática), elaborado por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para mantener la vigencia de la siguiente norma:

→ **NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y
Presidente del CCNNPCE

C.c.p Dr. Ruy López Ridauro. – Directora General del CENAPRECE. – Para conocimiento.
Dra. Verónica Gutiérrez Cedillo. – Subdirectora de Rabia y otras Zoonosis del CENAPRECE. - Para conocimiento.

METV



SALUD

CENAPRECE

Ciudad de México, a

- 2 SEP 2022

CENAPRECE-DG-

5883

-2022.

Asunto: Se envía informe de análisis quinquenal de la NOM-022-SSA2-2012 Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

Lic. Katia Espino González
Directora de Área y Secretaria Técnica
del CCNNPCE
Homero 213, Piso 16 Col. Chapultepec Morales
Alc. Miguel Hidalgo 11570 México, CDMX

Hago referencia al Oficio SPPS-11965-2022 por el que esa Secretaría Técnica del CCNNPCE, hace atento recordatorio de la fecha para que este CENAPRECE presente el análisis quinquenal de la **NOM-022-SSA2-2012 Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano**, con el fin de que se gestione la notificación del resultado de este análisis a la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía para dar continuidad a la vigencia de la citada NOM.

Me permito agradecer la amable intervención de esa Secretaría Técnica para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, por lo que se envía en impreso el análisis respectivo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


Atentamente
El Director-General

Dr. Ruy López Ridaura


C.c.p Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de Salud, Presente
Dra. Verónica Gutiérrez Cedillo, Subdirectora de Rabia y otras Zoonosis, Presente

Serie: IC.14

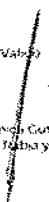
Cebalero


Nancy Cebalero
Grupo Administrativos

Hernández


Dr. Juan Enrique Rodríguez Morales
Médico Responsable del Componente Brucelosis

Valero


Dra. Verónica Gutiérrez Cedillo
Subdirectora de Rabia y otras Zoonosis





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CENAPRECE

COMANDO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
COMITÉ NACIONAL DE CONTROL E INSPECCIÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INFORME DEL ANÁLISIS QUINQUENAL:

- **Nombre de la norma:** NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano
- **Fecha de publicación en el DOF:** 14 de marzo de 2012
- **Fecha de entrada en vigor:** 25 de junio de 2012
- **Fecha correspondiente a la revisión quinquenal 2022:** 25 de junio de 2022
- **Fecha límite de notificación:** 10 de septiembre de 2022
- **Tipo de resolución:** Propuesta de Modificación de la NOM-022-SSA2-2022, Para la atención integral de la brucelosis.
- **Justificación:**

I. Diagnóstico

Se tiene como antecedente los procesos que dieron inicio para la actualización de la NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano, oficios de invitación de los 32 responsables estatales de zoonosis a cargo de los SESA Zacatecas con coordinación del CENAPRECE, del cual se llevó a cabo reunión de trabajo en esos **SESA de Zacatecas, realizado los días 14 y 15 de noviembre 2017**, permaneciendo vigente hasta la actualidad.

12 de agosto del 2020, se da inicio los trabajos de revisión-modificación de manera virtual de la NOM-022 una vez conformado el grupo revisor integrado por representación de 6 responsables estatales de zoonosis considerando su experiencia en el tema de brucelosis y por las instituciones que se encuentran involucradas en el tema como son: IMSS OBLIGATORIO, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, DGE/INDRE, DGPS, SENASICA, COFEPRIS, UNAM e IPN. En el periodo de **agosto a diciembre 2020** se ejecutaron 9 sesiones a fin de ir revisando por capítulo de la NOM, en cada sesión se indicó debieran trabajar el capítulo a revisar y enviar sus comentarios a través de documento denominado "Dice y debe decir"; para que en la sesión se revisara la integración de cada opinión y ajustar en ese momento con todo el grupo, todo este proceso se realizó en cada uno de los capítulos de la NOM.

17 de febrero del año 2021, se reintegran los trabajos de revisión de la NOM, se continuo con la misma metodología de inicio de este proceso y que en este mes se realizaron 3 sesión con todo el grupo de manera virtual, realizando los ajustes pertinentes y consensuados de cada apartado del documento.



03 de marzo del 2021, se continuaron las sesiones virtuales los días **(3, 18 y 24)** siguiendo la secuencia de los trabajos anteriores y la misma metodología, acorde a la nueva Ley de Infraestructura de la Calidad.

28 de abril 2021, el CENAPRECE convocó nuevamente al grupo para realizar una última revisión al documento, acordando continuar el proceso para su modificación.

28 de abril a 09 de junio 2021 Se inició la revisión de la Guía vinculante de esta NOM concluyendo en 6 sesiones virtuales.

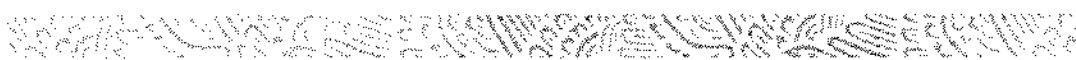
II. Impacto o beneficios de esta Norma Oficial

- a) Al considerarse dentro del grupo de enfermedades desatendidas y carecer de recurso necesario para su atención, es importante disponer de este documento de obligatoriedad nacional que unifique los criterios para la atención integral de la brucelosis en el ser humano y su interacción con el entorno, a fin de disminuir la morbilidad y la discapacidad de los pacientes crónicos, así como la posible mortalidad en la población mexicana.
- b) Intensificar el abordaje de la brucelosis para su prevención, promoción y control mediante el enfoque integrado de Una Salud, participando diferentes áreas como: Agricultura, Regulación Sanitaria, atención médica y educación a la población.

III. Datos cualitativos y cuantitativos

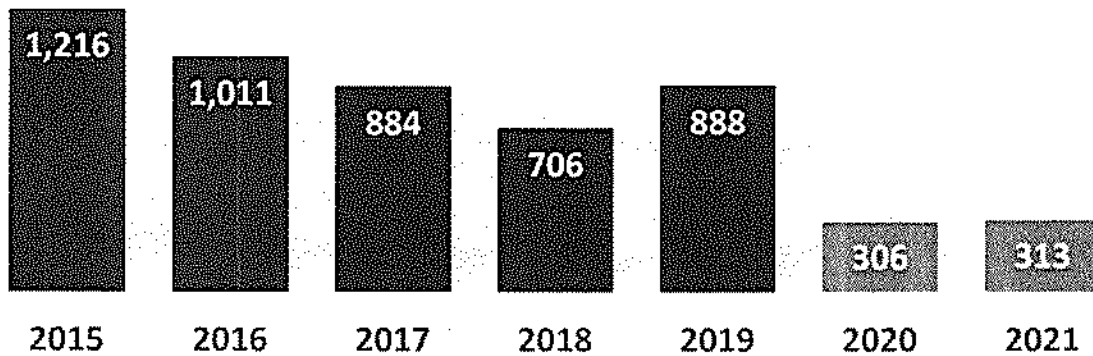
La brucelosis es una enfermedad que se encuentra en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de forma convencional, en este sistema se identifican los casos por institución del Sector Salud, grupo etario y por género.

Hasta el año 2019 esta información se depuraba por casos sospechosos, probables y confirmados de manera semestral. Teniendo para el periodo 2015-2019 un acumulado de **4,705** casos confirmados, observándose que en el 2018 se tuvo un decremento del 58% (706) respecto al 2015 (1,216) y para el 2019 se registra un incremento del 25% (**888** casos), con respecto al año anterior. Para el año 2020 la DGE deja de realizar depuración de esa información, lo cual limita seguir conociendo la ubicación de los enfermos de brucelosis, aunado a la disminución en la notificación de casos por la pandemia del SARS-Cov-2, derivó en la dificultad para la detección y registros de enfermos con brucelosis.





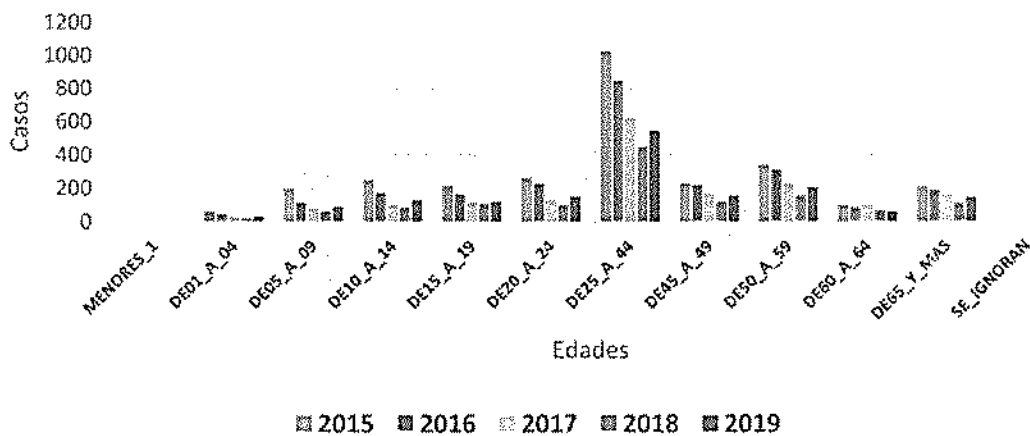
Casos de brucelosis del Sector Salud en México, 2015 al 2021



Fuente: DGE SUIVE (SECTOR) 2015-2021
2015-2019 depuración semestral de casos
2020-2021 Casos sin proceso de depuración

De los casos confirmados del 2015-2019 en la plataforma del SUAVE se observó que el grupo etario más afectado fue el de 25 a 44 años. Situación similar prevaleció en el bienio 2020-2021 del grupo etario de 25 a 44 años.

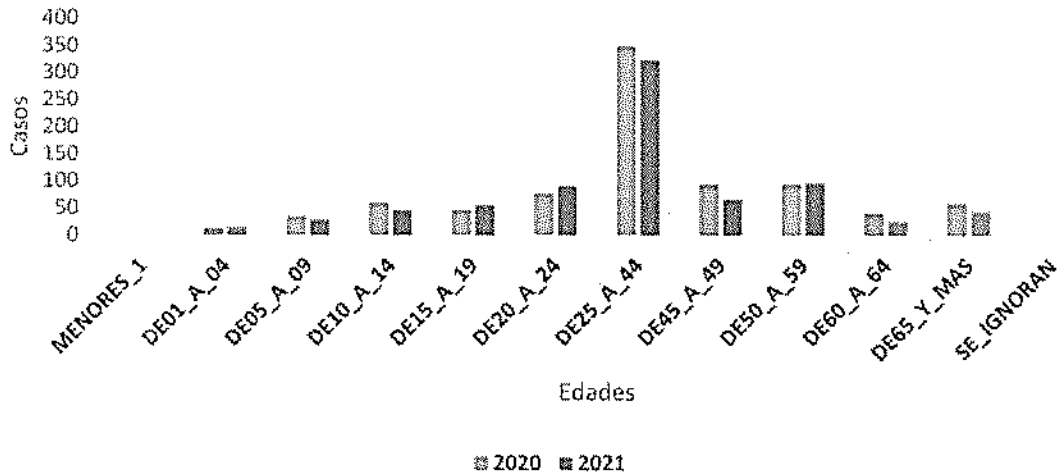
Casos de brucelosis por grupo de edad, 2015-2019



Fuente: DGE SUIVE 2015-2019



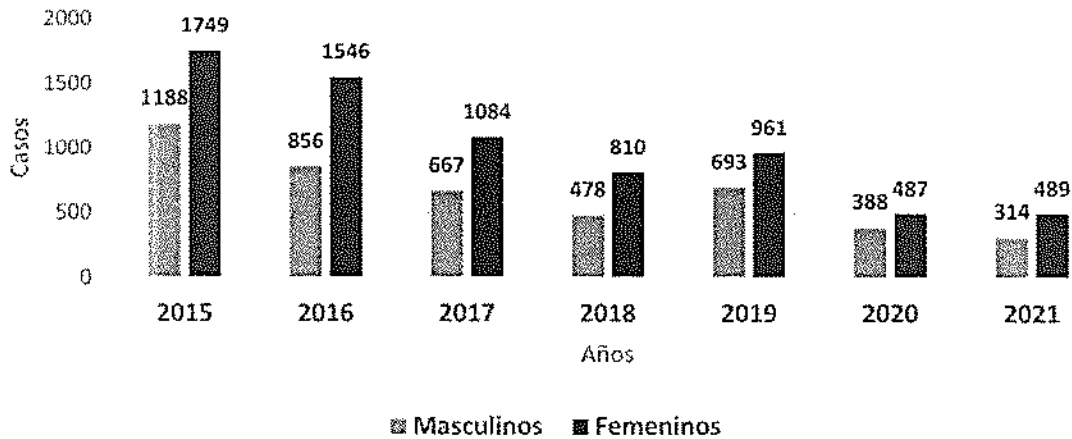
Casos de brucelosis por grupo de edad, 2020-2021



Fuente: DGE SUIVE 2020-2021

Por lo que corresponde al registro por sexo de los casos confirmados de brucelosis durante el 2015-2019, el mayormente afectado fue el femenino 61%. Situación similar prevaleció en el bienio 2020-2021 con el 58%.

Casos de brucelosis por sexo 2015-2021



Fuente: DGE SUIVE 2015-2021





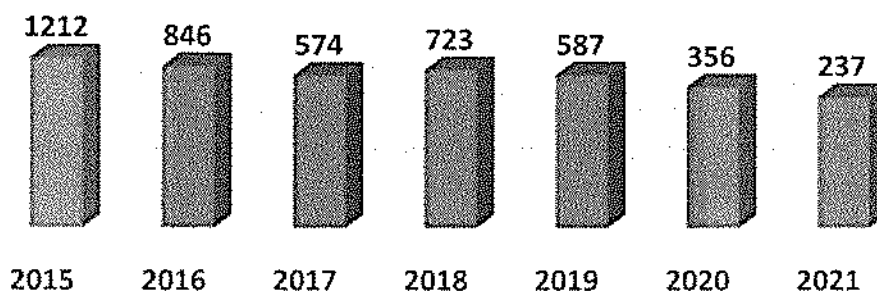
Casos de brucelosis por sexo. 2020-2022



Fuente: DGE SUIVE 2020-2021

Por otra parte, se dispone también del Sistema de Información en Salud en el cual solo se utiliza por las unidades médicas de la Secretaría de Salud, que para el caso de brucelosis observamos que en el periodo 2015-2021 se registraron **4,546** casos confirmados por la prueba de SAT/2ME (Aglutinación Estándar/Aglutinación con 2 mercapto-etanol).

Registro de casos de brucelosis por SAT/2ME en México, 2015-2021

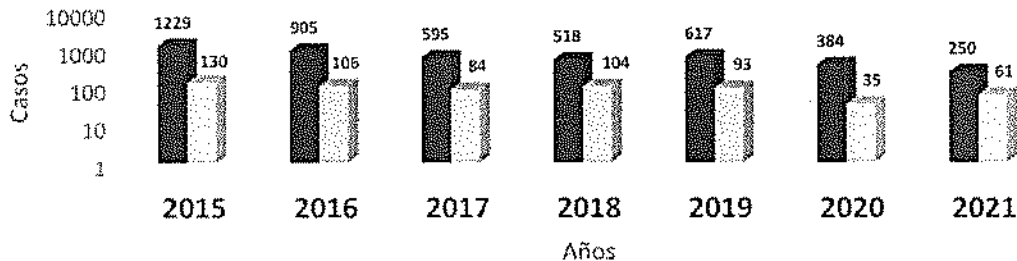


Fuente: SINBA-SIS 2015-2021

Se observa que en el periodo 2015-2022 la causa de infección atribuible de los casos fue por el consumo de leche cruda (bronca) o lacticiños 88%



Casos de brucelosis por fuente de infección en México, 2015-2022



- Consumo de leche cruda (Bronca) o Lácteos
- Convivencia e/Cuidado de Animales

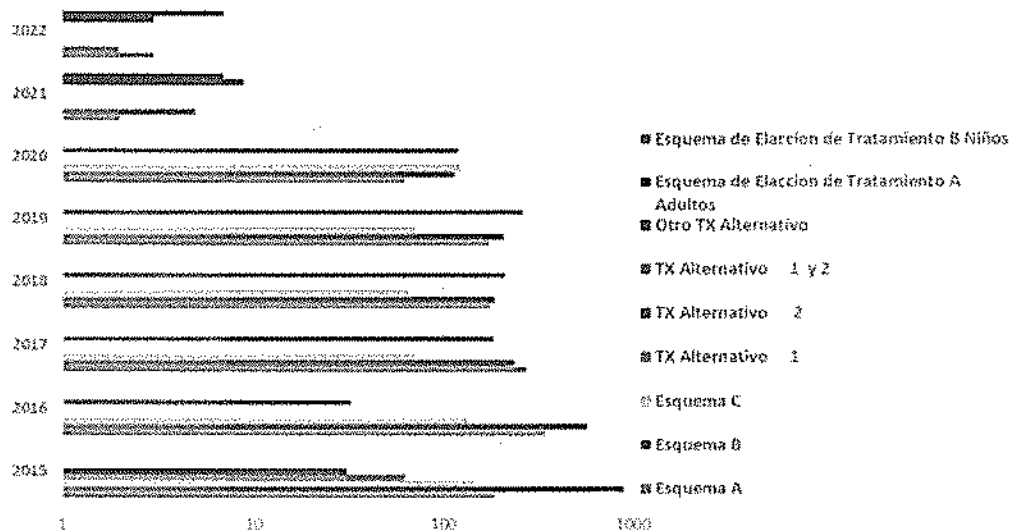
Fuente: SINBA-SIS 2015-2021

Otras de las variables que se identifican en este Sistema es el tipo de esquema de tratamiento específico que se otorga al paciente con brucelosis (**Esquema A** que contiene Estreptomina más Tetraciclina) (**Esquema B** que contiene Rifampicina más Trimetoprim con Sulfametoxazol) (**Esquema C** que contiene Rifampicina con Doxiciclina) (**Esquema Alternativo 1** que contiene Rifampicina con Ciprofloxacino), (**Esquema Alternativo 2** que contiene Rifampicina con Levofloxacino), lo cual ha cambiado de acuerdo a las necesidades de disponibilidad del antibiótico Rifampicina, motivo que determino modificar los esquemas a partir del 2020 **Alternativo A** compuesto con Doxiciclina y Trimetoprim/Sulfametoxazol. **Alternativo B** compuesto con Gentamicina con Trimetoprim/Sulfametoxazol

El esquema de mayor uso hasta el 2019 fue el esquema B (Vía oral), observándose una disminución marcada después del 2019 por la disponibilidad de la Rifampicina en el país. Actualmente se utilizan los alternativos que consideran Doxiciclina en combinación con Trimetoprim/Sulfametoxazol uso en adultos y Trimetoprim/Sulfametoxazol con Gentamicina uso en menores de 8 años.



Esquemas utilizados en pacientes con brucelosis en México, 2015-2022



Fuente: SINBA-SIS 2015-2021

En lo que se refiere a las notificaciones de las defunciones por brucelosis, en el periodo 2015 al 2020 se reportaron 26 fallecimientos en 17 entidades federativas con el mayor porcentaje en el sexo femenino (54%), siendo el estado de **Veracruz** el más afectado con 3 defunciones, por lo que el reto principal determina el fortalecimiento de las acciones de educación a la población sobre el riesgo de enfermarse de brucelosis derivado del consumo de alimentos contaminados (quesos frescos, crema, yogurt, etc.) por la bacteria como primera fuente de infección reportada en el país.

Registro de defunciones por Brucelosis del 2015 al 2020

Entidad de Defunción	Sexo		Grand Total
	Femenino	Masculino	
AGUASCALIENTES		1	1
BAJA CALIFORNIA		1	1
COAHUILA	1	1	2
CHIAPAS		2	2
CHIHUAHUA		1	1
CIUDAD DE MEXICO		1	1
JALISCO	1	1	2
MEXICO	2		2
MICHOACAN		1	1
MORELOS	1		1
NUEVO LEON	1		1
PUEBLA	1	1	2
SAN LUIS POTOSI	1	1	2
SINALOA	2		2
TAMAULIPAS	1		1
TLAXCALA	1		1
VERACRUZ	2	1	3
NACIONAL	14	12	26

Fuente: SINBA-SEED/2015-2020, información disponible





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CENAPRECE

COMISIÓN NACIONAL DE NORMATIVAS PREVENTIVAS
DE SALUD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE NORMATIVAS PREVENTIVAS
DE SALUD PÚBLICA

IV. Propuesta de Modificación

La propuesta en el ajuste del título de la presente norma se enfoca en intensificar el abordaje de la brucelosis para su prevención, promoción y control y llevar a cabo las acciones en colaboración de las instituciones involucradas en la atención de la brucelosis de manera integral identificándose las áreas de oportunidad para prevenir en el humano el contagio de la enfermedad por brucelosis al estar en contacto con los animales potencialmente transmisores de la brucelosis, por lo cual se propone actualmente que la denominación de la NOM sea: **PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-SSA2-2022, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA BRUCELOSIS.**

Objetivo y Justificación

Disponer de este documento de obligatoriedad nacional que unifique los criterios para el abordaje integral de la brucelosis, el cual permitirá identificar y prevenir los riesgos sanitarios a fin de establecer estrategias conjuntas para la atención de los problemas de índole zoonosario e inocuidad alimentaria en pro de la promoción, prevención y control de esta zoonosis.

Principales aspectos incluidos en la actualización del proyecto de la NOM-022

En el cuerpo de la norma se incluye principalmente: actualización de las referencias normativas, nombre de la norma, cifras estadísticas, los links para la consulta de los artículos y documentos oficiales, acrónimos de las diferentes instituciones involucradas en esta entidad nosológica, así como la modificación de los esquemas según revisión de evidencia científica disponible, la articulación de los procesos de abordaje en los diversos grupos no solo por parte del **Sistema Nacional de Salud** (SS, IMSS ORDINARIO, IMSS BIENESTAR, ISSSTE), sino también con actividades específicas de otras Instituciones Nacionales como son **SADER/SENASICA, COFEPRIS y DGPS** entre otras, así como la parte académica como son: Facultad Veterinaria y Zootecnia de la **UNAM**, Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del **IPN**.

Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, fracción XV, 13, apartado A, fracción I, 45, 46, 133, fracción I, 134, fracción V, 135, 140 y 141 de la Ley General de Salud; 38, fracción II, 40, fracciones III y XI, 41, 47, fracción IV y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracción V, 10 fracciones VII y XVI y 45 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del **"PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-022-SSA2-2022, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA BRUCELOSIS"**

SALUD CENAPRECE

Normas de apoyo:

- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, Productos y servicios. Leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.
- Reglamento de control sanitario de productos y servicios

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, Eje general 2. Política Social. Construir un país con bienestar, Salud para toda la población, Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

"Eje 2: Democratizar las Tecnologías del relanzamiento de la Función Pública"

"Eje 5: Austeridad Republicana, Fiscalización y Evaluación de la Gestión Pública"

